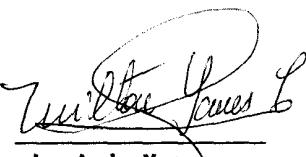


EMPRESA NECALER S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA NECALER S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la EMPRESA NECALER S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.
2. Habiendo sido entregada la información sobre las operaciones y registros que considero necesario por los administradores. Y revisando el balance general el que revela la que la EMPRESA NECALER S.A. no ha tenido movimientos comerciales cierre del 31 de diciembre del 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.
3. La revisión se realizó bajo las Normas Ecuatorianas. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener convicción prudente de si los estados financieros no contienen información errónea e inexacta de importancia. Esta incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados. A mi criterio la revisión suministra una base moderada.
4. En mi opinión, los estados financieros se presentan juiciosamente, ya que revelan la que la EMPRESA NECALER S.A. no ha tenido movimientos comerciales al 31 de diciembre del 2008, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas.
5. En la revisión, se comprobó y logre la confirmación de la Compañía, en correlación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias de los accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
6. No existiendo anomalía alguna, en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se considera que se ha cumplido por parte de los administradores de la EMPRESA NECALER S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2008.
8. Determinando un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2008.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Este informe debe ser leído sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



Ing. Javier Yanes L
C.I. # 0917449993
Noviembre, 21 del 2011
Guayaquil - Ecuador

